

Al contestar refiérase
al oficio n.° **16586**

11 de octubre, 2024
DFOE-SOS-0600

Ingeniero
Edgar Allan Benavides Vílchez
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A.

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 2-2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (ESPH, S.A.)

La Contraloría General recibió el oficio n.° GER-612-2024 de 25 de setiembre de 2024, mediante el cual remitió el presupuesto extraordinario n.° 2-2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (ESPH, S.A.), que tiene el propósito de ajustar el presupuesto vigente, con un rebajo en los Ingresos corrientes por la suma de ₡1.354,9 millones y un aumento en la clase Financiamiento por un monto de ₡123 millones, para un rebajo total por la suma de ₡1.231,9 millones; así como su aplicación por objeto del gasto, en las partidas de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jерarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo n.° JD 182-2024 correspondiente a la sesión n.° 4335-C, celebrada el 23 de setiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento, o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1 Se aprueba:

- a) El rebajo de ingresos por la suma de ₡1.354,9 millones y su aplicación por objeto del gasto; de conformidad con las justificaciones aportadas con el documento presupuestario.
- b) Los ingresos por concepto de Financiamiento, Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras por la suma de ₡123,0 millones y su contraparte en gastos, de conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva n.º JD-089-2024, correspondiente a la Sesión n.º 4309-C del 29 de abril de 2024 y la aprobación del Comité de Crédito del Banco de Costa Rica, mediante reunión n.º 31-2024CC del

DFOE-SOS-0600

3

11 de octubre, 2024

14 de agosto del 2024, así como la certificación de endeudamiento remitida por el encargado de asuntos financieros de esa Institución de fecha 4 de octubre de 2024.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 2-2024 de la ESPH S.A. por la suma de ₡-1.231,9 millones.

Atentamente,

Lía Barrantes León
Gerente de Área

Shirley Segura Corrales
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

AAP/sbt

Ce: Sr. Bernardo Hernández Barquero, Líder Gestión Financiera, ESPH, S.A.
Sr. Manrique Jiménez Matamoros, Líder Ejecución Presupuestaria, ESPH, S.A.

G: Expediente
2024003859-1

NI: 20542-21476-21590